INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 03/2012.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"
ID N° 230.575

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los tres días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las doce horas con treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48, de fecha 12 de marzo del 2012, con el objeto de analizar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" ID N°: 230.575**, y de conformidad con el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar si dichas ofertas, cumplen con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de tal modo a que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, situada en las calles, Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día 15 de marzo del 2012, a las 07:30 hs.

Seguidamente se procedió a la apertura de las dos (2) ofertas presentadas en dicha ocasión, conforme al siguiente detalle:

1) La firma ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO DE MIRIAM LUJAN DUARTE RAMIREZ***, ha presentado su oferta por un monto total de **G. 612.858.250** (Guaraníes Seiscientos doce millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta), presentando una Póliza de Seguro Nº 36.1508.0002356.0000, sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, de la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, por la suma de Gs. 40.000.000, con vigencia al 16/05/2012.

2)- La firma ***EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ***, ha presentado su oferta por un monto total de Gs. 698.064.418 [Seiscientos noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho], con una Póliza de Seguro N° 07.1508.0227.49/000, de la firma La Consolidada S.A. de Seguros, por la suma de Gs. 36.500.000, con vigencia al 14/05/2012.

3.- OBSERVACIONES

Las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres Ofertas de partes de los oferentes participante se detallan a continuación:

1.) La firma PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO., presentó muestras de los productos ofertados, dejando constancia que la firma, Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández., no hizo la presentación de las muestras al momento de la apertura de sobres, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, la misma empresa, dejó constancia, que el Señor Jorge Daniel Rodríguez, quien presentó la oferta de la firma Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández, no cuenta con el poder que acredite ser el representante legal de dicha firma, por lo tanto el Señor Rodríguez participó del Acto de Apertura, como observador.

2.) De igual manera se dejó constancia, sobre la presentación tardía del Sobre-Oferta, por parte de la firma FIORELLA COMERCIAL, 07:15 a.m. (siete horas con quince minutos); siendo la hora tope de presentación de ofertas, 07:10 a.m. (siete horas, con diez minutos) de conformidad a lo establecido en el PBC, difundido en el Portal de Contrataciones y publicado en un Diario de circulación nacional.

Por tal motivo, dicho Sobre-Oferta fue devuelto, sin haber procedido a su apertura, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 54 de su Decreto reglamentario.

4.- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y de conformidad al P.B.C., se pasa a analizar todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos requeridos, y posteriormente determinar de entre todas las ofertas calificadas, la oferta evaluada como la más económica, y si ésta, cumple sustancialmente con todos los documentos de la licitación y si está calificada para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. Dicha determinación se basará en el

examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, conforme al Anexo I y la Sección VII del PBC.

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34):

CONDICION CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Nº	Documentación de Carácter Sustancial	OFERENTES	
		PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Documentos Legales – Personas Físicas

Nº	Documentación Requerida	OFERENTES	
		PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	CUMPLE	CUMPLE

	Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE
7	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Una vez analizados los documentos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación solicitó por escrito, a las dos (2) firmas oferentes, algunos documentos adicionales no presentados al momento de la apertura de ofertas, dándoles un plazo de 48 hs., para la presentación de los mismos.

Arrimados los documentos solicitados, el Comité de Evaluación emite el siguiente cuadro:

Nº	Documentación requerida	OFERENTES	
		PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ
1	El producto deberá contar con certificación de análisis de la composición físico – químico y de las especificaciones microbiológicas, expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y nutrición INAN (Decreto Nro. 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE

3	Certificado de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación de Documentos adicionales que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

Nº	Empresa Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	Fotocopia de los Estados Financieros de los años 2008, 2009 y 2010	Fotocopia de facturas, contratos de provisiones similares, equivalente al 50% del monto de la oferta
1	PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO	Vigencia hasta: 27/05/2012	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	Vigencia hasta: 05/06/2012	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Comparativo de las Ofertas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PANADERIA Y CONFITERIA CON REMIGIO	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
1	Arroz	9.073	33.570.100	36.201.270
2	Harina de trigo	9.055	29.428.750	34.861.750
3	Azúcar	8.580	66.924.000	67.782.000
4	Yerba	13.108	50.465.800	53.742.800
5	Fideo Surtido	8.017	24.051.000	29.662.900
6	Fariña	7.739	33.277.700	34.825.500
7	Aceite comestible	11.052	102.783.600	110.508.948
8	Extracto de Tomate	23.038	27.645.600	59.898.800
9	Sal Entrefina Yodada	5.308	12.208.400	13.270.000
10	Locro	7.986	29.548.200	31.944.000
11	Poroto	6.131	29.428.800	39.544.950
12	Carne Conservada	9.621	98.134.200	95.247.900
13	Galleta Seca	3.619	26.056.800	27.142.500
14	Picadillo de Carne	23.493	49.335.300	63.431.100
TOTAL C/ IVA INCLUIDO			**612.858.250**	**698.064.418**

4.6. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36)

Una vez analizado el cumplimiento de los documentos sustanciales, legales y adicionales, se conviene en determinar a la oferta de la firma ***PANADERIA Y CONFETERIA DON REMIGIO***, evaluada como la más baja; en tal sentido, se realiza la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, conforme al siguiente cuadro:

CONDICION CUMPLE Y/O NO CUMPLE

REQUISITOS POSTERIORES		PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO
IAO 36	(a) **CAPACIDAD FINANCIERA** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**	CUMPLE
	(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** Fotocopias autenticadas de facturas y/o acta de recepción definitiva y/o copia de Contratos de los últimos 3 últimos años, por un montos o volúmenes como mínimo al 50 % del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
	(c) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES** El margen de preferencia para productos nacionales será del 20% según lo establece la Ley N° 4558/2011	CUMPLE

5.- ANALISIS FINAL

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal se procedió a analizar la oferta más baja que corresponde a la firma ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO***, con respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, conforme al Pliego de Bases de Condiciones como ser: Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento

original), Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); Autorización del Fabricante, lo cual este comité de evaluación considera que la oferta presenta corresponde tener en consideración para su adjudicación.

5.1.- Situación Financiera y Económica

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados, presentan una situación financiera-económica razonable de la Firma ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO***; por tal motivo cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

5.2 - Experiencia

La Firma ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO,*** presenta fotocopias de contratos dentro del periodo requerido, por un monto total, que supera el límite requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo cumple sobradamente con las exigencias de experiencia solicitadas.

5.3 - Plazos de Entrega

La empresa ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO,*** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a los plazos, y condiciones de entrega de los bienes licitados, conforme al Cronograma de Entrega.

5.4.- Habilitación en el Rubro Ofertado

Con respecto a la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."; se constata que la Firma ***PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO***; cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

6.- CONCLUSION Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del

Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de Ofertas- ; y, la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado la participación de oferentes que poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y ante el Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por el total, a la firma PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO, quien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todos los requerimientos del P.B.C., así como con los plazos de entrega; siendo la oferta más económica y conveniente, con relación a los bienes solicitados en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas", según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Arroz	CERES	50221101-001	Kg.	Bolsa x 5 kg	9.073	3.700	33.570.100
2	Harina de trigo	COLONIAL	50221102-004	Kg.	Bolsa x 5 kg	9.055	3.250	29.428.750
3	Azúcar	CERES	50161509-002	Kg.	Bolsa x 5 kg	8.580	7.800	66.924.000
4	Yerba	CERES	50171549-001	Kg.	Bolsa x 5 kg	13.108	3.850	50.465.800
5	Fideo Surtido	CAMPO 9	50192902-001	Kg.	Bolsa x5 kg.	8.017	3.000	24.051.000
6	Fariña	CERES	50101542-001	Kg.	Bolsa x 5 kg.	7.739	4.300	33.277.700
7	Aceite comestible	CERES	50151513-001	Litros	Bidón x 5 Litros	11.052	9.300	102.783.600
8	Extracto de Tomate	TOMATINO	50171550-008	Unidad	Enlatado x 140 ml	23.038	1.200	27.645.600
9	Sal Entrefina Yodada	CERES	50171551-001	Kg.	Bolsa x 1 Kg	5.308	2.300	12.208.400
10	Locro	CERES	50221101-004	Kg.	Bolsa x 5 Kg	7.986	3.700	29.548.200
11	Poroto	CERES	50221101-006	Kg.	Bolsa x 5 kg	6.131	4.800	29.428.800
12	Carne Conservada	CARPE DIEM	50112003-001	Unidad	Enlatado x 320 gr.	9.621	10.200	98.134.200
13	Galleta Seca	AS	50181903-002	Kg.	Bolsa x 2 Kg.	3.619	7.200	26.056.800
14	Picadillo de Carne	ZAFRA	50112003-002	Unidad	Enlatado X 90 gramos	23.493	2.100	49.335.300
Precio Total								**612.858.250**

Comité de Evaluación

SON GUARANIES: SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA-IVA INCLUIDO.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para posterior remisión a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- ; el resultado de la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el PBC, a los efectos de continuar el proceso de adjudicación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificando a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. JUAN AGÜERO
Secretario del Indígena

LIC. SONIA FOLLA
Secretaria General

B. HUGO GOMEZ
Encarg. Presupuesto

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas